

INFORME DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, SILVICULTURA Y DESARROLLO RURAL RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE EXCEPTÚA DE LA APLICACIÓN DE LA NORMA DE EMISIÓN PARA MAQUINARIAS MÓVILES A LA MAQUINARIA DE CARÁCTER AGRÍCOLA.

BOLETINES N^{os} 17.089-01, 17.090-01 y 17.091-01, refundidos

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural pasa a informar, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, sin urgencia, el proyecto de la referencia, originado en las siguientes mociones refundidas:

1) “Exceptúa de la aplicación de la Norma de Emisión para Maquinarias Móviles a la maquinaria de carácter agrícola”, cuyos autores son las diputadas Chiara Barchiesi y Paula Labra, y los diputados Juan Irrázaval, Harry Jürgensen, Benjamín Moreno (A), Jorge Rathgeb y Luis Sánchez (boletín N° 17.089-01).

2) “Modifica la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, para eximir a las maquinarias móviles de uso o destino agrícola de las normas de emisión dictadas en conformidad a ella”, cuyos autores son las diputadas Marta Bravo, Natalia Romero y Flor Weisse, y los diputados Gustavo Benavente, Sergio Bobadilla, Juan Antonio Coloma, Eduardo Cornejo, Felipe Donoso (A), Henry Leal y Cristóbal Martínez (boletín N° 17.090-01).

3) “Modifica la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, para impedir la aplicación de las normas de emisión dictadas en su virtud a la maquinaria móvil destinada al desarrollo de la actividad silvoagropecuaria”, cuyos autores son las diputadas Paula Labra, Carolina Marzán, Gloria Naveillán, Emilia Nuyado y Consuelo Veloso, y los diputados Harry Jürgensen, Jorge Rathgeb (A) y Patricio Rosas.

I.- CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS.

1) Idea matriz o fundamental del proyecto de ley.

La idea matriz o fundamental del proyecto de ley consiste en excluir de la aplicación de la nueva normativa de emisión para maquinarias móviles a aquella destinada al uso agrícola.

2) Normas legales que se propone modificar o que inciden, directa o indirectamente, en esta iniciativa legal.

El proyecto se relaciona con las facultades del Ministerio del Medio Ambiente, y eventualmente de otros ministerios, según sea la fuente de emisión regulada, para dictar normas de emisión, contenida en el artículo 40 de la ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente.

Del mismo modo, se relaciona también con el decreto supremo N° 39, de 2020, del Ministerio del Medio Ambiente, que en concreto establece una norma de emisión para maquinarias móviles, precisamente en uso de la facultad regulada en el artículo 40 de la ley N°19.300, ya que suspende sus efectos, respecto de determinada maquinaria agrícola, hasta que dicho decreto sea modificado para aplazar su entrada en vigencia.

3) Normas de quórum especial.

La iniciativa legal en informe no posee normas de quórum especial.

4) Reservas de constitucionalidad formuladas.

No se formularon reservas de constitucionalidad.

5) Normas que requieran trámite de Hacienda.

El proyecto de ley no requiere ser conocido por la Comisión de Hacienda.

6) Aprobación en general del proyecto de ley.

Sometido a **votación general** el proyecto de ley originado en mociones refundidas, fue **aprobado por mayoría de votos** (8-1-3).

Votaron a favor las diputadas y diputados señores René Alinco, Juan Antonio Coloma, Felipe Donoso, Harry Jürgensen, Benjamín Moreno, Gloria Naveillán, Emilia Nuyado y Jorge Rathgeb.

Votó en contra el diputado señor Patricio Rosas.

Se abstuvieron las diputadas y diputados señores Félix Bugeño, Carolina Marzán y Consuelo Veloso.

7) Artículos e indicaciones rechazados.

No hubo artículos e indicaciones en esa condición.

8) Diputado informante.

La Comisión acordó designar como informante al **diputado PATRICIO ROSAS BARRIENTOS**.

II.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO DE LEY.

En virtud de la facultad establecida en el artículo 40 de la ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, en el año 2020 se dictó el decreto supremo N°39, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece norma de emisión para maquinarias móviles, con el objeto de reducir sus emisiones, dado que mayoritariamente utilizan combustible diésel, que genera mayores emisiones que otros, y que ello podría terminar afectando la salud de quienes operan dichas maquinarias o de quienes se encuentran cerca, por su efecto acumulativo. En ese entendido, se estimó necesario utilizar la mejor tecnología disponible, que pudiera contribuir a reducir dichas emisiones, generando consecuentemente la obligación de renovar el parque de dichas maquinarias, especialmente tractores, con nuevos vehículos dotados de mejores tecnologías, pero que en la práctica resultan de mucho mayor costo.

El citado decreto supremo N°39, en el inciso primero de su artículo 3, señala que en el caso de los tractores, esta norma se aplica a aquellos cuya importación se realiza a contar de 36 meses desde la entrada en vigencia del decreto, lo que en la práctica significaba que ese nuevo y más bajo límite de

emisión, y por lo tanto la tecnología que lo permite, sería exigible a partir del día 21 de octubre de 2024, pudiendo su no cumplimiento ocasionar multas y otros efectos indeseables para la actividad agrícola en caso de fiscalización.

En razón de lo anterior, el tema fue abordado en reiteradas oportunidades en la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural, generando preocupación entre sus integrantes, y provocando en definitiva que se presentaran tres proyectos de ley que buscaban darle una solución a este acuciante problema.

Dichos proyectos de ley, correspondientes a los boletines N°s 17.089-01, 17.090-01 y 17.091-01, fueron presentados de manera sucesiva los días 26, 27 y 28 de agosto, dándose cuenta de todos ellos en la sesión 72ª/372, de fecha 4 de septiembre del presente año, ocasión en la que todos fueron destinados a la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural, para su tramitación e informe.

Una vez radicados en esta Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural, y atendida la naturaleza similar de su contenido y el que los tres proyectos apuntan a solucionar la misma problemática, se acordó solicitar que se autorice su fusión, para tramitarlos conjuntamente, acuerdo que la Sala adoptó en su sesión 73ª/272, celebrada el día 9 de septiembre de 2024.

III.- FUNDAMENTOS DEL PROYECTO DE LEY.

Boletín N° 17.089-01, que exceptúa de la aplicación de la Norma de Emisión para Maquinarias Móviles a la maquinaria de carácter agrícola:

Recuerdan en primer lugar los autores del proyecto que el artículo 19, N°8, de la Constitución Política de la República asegura a todas las personas el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, y establece que es deber del Estado velar por que este derecho no sea vulnerado, así como tutelar la preservación de la naturaleza. En cumplimiento de este mandato constitucional, continúan, el Estado ha adoptado medidas para regular las emisiones contaminantes, como lo demuestra la reciente entrada en vigencia del Decreto N° 39 que “Establece Norma de Emisión para Maquinarias Móviles”, también llamada “Tier 4”, cuya plena entrada en vigencia está prevista para el 21 de octubre de 2024.

Esta normativa establece que solo se podrán importar tractores que cumplan con los estándares de emisión de material particulado (MP) y óxidos de nitrógeno (NOx).

Agregan que la implementación de esta normativa, sin un período adecuado de adaptación, impone un costo desproporcionado al sector silvoagropecuario, y en particular a los pequeños y medianos agricultores, ya que se estima que estas nuevas exigencias incrementarán los costos de adquisición de tractores nuevos entre un 20% y 30%, y entre un 10% y 20% en tractores usados, encareciendo significativamente el acceso a la maquinaria necesaria para la producción agrícola.

Hacen presente que la Política Agrícola Común (PAC) de la Unión Europea ofrece un marco de subsidios y apoyos financieros para facilitar la adaptación a normativas ambientales, en circunstancias que en Chile los agricultores deben asumir íntegramente los costos de la actualización tecnológica para poder cumplir con las nuevas exigencias medioambientales, sin recibir ningún tipo de subsidio o incentivo financiero de parte del Estado, lo que, como consecuencia, crea una desventaja competitiva significativa para los agricultores chilenos, especialmente cuando los tractores actualmente importados de países como Brasil, México y China, que representan el 42% de las importaciones, no cumplen con la nueva normativa, forzando la adquisición de maquinaria más costosa de Europa o Estados Unidos. Manifiestan también que esta falta de subsidios o apoyos estatales podría agravar la situación del sector agrícola chileno, que ya enfrenta múltiples desafíos, y que la mecanización ha sido fundamental para aumentar la productividad y reducir costos, pero el aumento en los precios de los tractores y los costos operativos adicionales derivados de la nueva normativa podrían llevar a una disminución en la renovación de maquinaria, afectando negativamente la producción y las ventas. Añaden que, sumado a lo anterior, la complejidad técnica de los nuevos tractores, que requieren un aditivo específico (AdBlue) y mantenimiento especializado, podría aumentar aún más los costos operativos y reducir la eficiencia.

Se refieren luego a la importancia de la agricultura como actividad económica, desde luego en su función principal de cultivo de tierras y de producción de alimentos, pero también el hecho de que al operar como un sector independiente genera una amplia variedad de empleos que aumentan diariamente, lo que se debe, en gran medida, a la incorporación de nuevas tecnologías, fortaleciendo la posición de la agricultura en la economía nacional, aumentando la oferta laboral y mejorando las condiciones para la industria, logrando que, a

diferencia de otras economías de la región, la agricultura en Chile haya sido durante décadas un pilar de estabilidad alimentaria.

Estiman que, en atención a todo lo anterior, es preocupante que el Ministerio del Medio Ambiente no revise el Decreto N° 39, sobre todo teniendo en cuenta lo observado por la Sociedad Nacional de Agricultura (SNA), que ha insistido en que la implementación de la norma de emisión de maquinarias móviles afectará de manera drástica al parque de vehículos agrícolas que, actualmente, cuenta con aproximadamente 79.000 unidades, ya que tomando en cuenta que en Chile se venden en torno a 3.000 tractores anuales, el reemplazo del 75% del parque para adaptarse a la normativa podría demorar más de 30 años, con el consiguiente aumento de los precios y del costo de operación.

Del mismo modo, resaltan la importancia de entender que la normativa "Tier 4" no ha considerado adecuadamente la realidad del sector agrícola chileno ni su capacidad de adaptación, ya que mientras en Europa la agricultura cuenta con un apoyo significativo del Estado, en Chile no existe un marco equivalente. En virtud de lo anterior, el proyecto en cuestión busca realizar una modificación legislativa, cuyo objeto es exceptuar de la aplicación de las normas de emisión a la maquinaria agrícola, a fin de evitar los perjuicios ya señalados.

Boletín N° 17.090-01, que modifica la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, para eximir a las maquinarias móviles de uso o destino agrícola de las normas de emisión dictadas en conformidad a ella:

Se refieren los autores en primer lugar a la dictación del decreto N°39 del Ministerio del Medio Ambiente, ya explicado a raíz del proyecto anterior.

Señalan que, para los efectos del plazo previsto para la aplicación de la nueva norma ambiental, el referido decreto distingue entre maquinarias móviles y tractores, señalando que, en el primer caso, las disposiciones comenzarán a regir después de 24 meses contados desde la entrada en vigencia de dicha norma, mientras que, en el segundo caso, ese plazo es de 36 meses, el cual se cumple el próximo 21 de octubre de 2024.

Manifiestan que, sin desconocer la importancia de disminuir la contaminación y el material particulado, lo cierto es que los límites exigidos por el citado decreto 39 conllevan mayores dificultades para el desarrollo de actividades

agrícolas debido a que, según la Sociedad Nacional de Agricultura (SNA), la adquisición de tractores importados con los estrictos estándares de la nueva regulación tendrá un costo adicional de, a lo menos, un 20%, además de provocar un aumento de los gastos asociados a la mantención de esos vehículos, siendo un desincentivo a la modernización del rubro.

De este modo, la norma podría tener un efecto contrario al deseado, siendo probable que se genere un alza en los costos de producción y un aumento en la venta de maquinaria usada, obstaculizando con ello la renovación en el mundo agrícola, principalmente de pequeños y medianos productores, quienes representan casi el 80% de dicho sector. Agregan que la maquinaria agrícola no se encuentra entre las principales fuentes contaminantes que inciden significativamente en la calidad del aire, ya que el 90% de las emisiones de material particulado provienen del sector residencial.

Hacen presente luego la importancia de la actividad agrícola para la economía nacional, tanto en su capacidad de abastecer de alimentos a la población como en su impacto en la fuerza de trabajo, así como las dificultades que ha experimentado, sobre todo a causa del impacto económico de la pandemia por COVID-19, la crisis hídrica y el aumento de los costos de servicios esenciales como la electricidad.

Concluyen indicando que la normativa debe avanzar en la línea de facilitar las actividades de pequeños y medianos productores, evitando la exigencia de requisitos que finalmente terminan disminuyendo sus oportunidades para reactivarse económicamente, especialmente cuando dichas nuevas regulaciones implican mayores costos sin que el Estado apoye a los afectados a través de la entrega directa de recursos.

Boletín N° 17.091-01, que modifica la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, para impedir la aplicación de las normas de emisión dictadas en su virtud a la maquinaria móvil destinada al desarrollo de la actividad silvoagropecuaria:

Los autores de la moción recuerdan que, según el Decreto Supremo N° 39/2020 del Ministerio de Medio Ambiente, a partir del 21 de octubre de 2024, los tractores deberán cumplir con límites máximos de emisión de contaminantes. Este decreto busca reducir las emisiones de material particulado y óxidos de nitrógeno, lo que contribuirá a mejorar la salud pública y cumplir con

compromisos climáticos. Sin embargo, destacan que la norma no considera el impacto económico que tendrá sobre los pequeños agricultores, quienes no podrán importar tractores de menor costo desde Brasil o México, lo que los forzará a adquirir maquinaria más costosa de Alemania o Estados Unidos.

Señalan que el sector silvoagropecuario solo genera el 11% de las emisiones nacionales de gases de efecto invernadero, pero no se reconoce que también es un sector que captura carbono, lo que lo convierte en el único sector que tiene una actividad económica de este tipo en el país. Además, critican que la normativa no toma en cuenta la larga vida útil de los tractores, que puede llegar a 25 años, lo que implica que renovar todo el parque de tractores podría tardar más de 30 años.

Otro aspecto que destacan es que los tractores son fundamentales para la producción de alimentos, y la nueva normativa aumentará los costos de importación en al menos un 20%. Además, manifiestan que los costos de mantenimiento serán más elevados debido al uso de aditivos como el AdBlue, y la que calidad del diésel en Chile no es adecuada para los nuevos motores, lo que incrementará los gastos de reemplazo de filtros y podría generar más contaminación.

Finalmente, critican que, a diferencia de la Unión Europea, donde se ofrecen subsidios e incentivos para renovar la maquinaria agrícola, en Chile no existe apoyo financiero para ayudar a los agricultores, especialmente a las pequeñas y medianas empresas, a adoptar esta normativa.

IV.- CONTENIDO DEL PROYECTO DE LEY.

El proyecto de ley consta de un artículo único, que pospone la entrada en vigencia de la norma de emisión para maquinarias móviles, contenida en el artículo 3 del decreto supremo N° 39, de 2020, del Ministerio del Medio Ambiente, hasta que termine la tramitación, y por lo tanto, surta sus efectos, la resolución del Ministerio del Medio Ambiente que inicia el proceso de modificación del señalado decreto supremo y que dispone el aplazamiento de la entrada en vigencia de la nueva norma de emisión.

V.- DISCUSIÓN GENERAL DEL PROYECTO DE LEY.

a) Opiniones recibidas de diputados e invitados:

1) Ministra del Medio Ambiente, señora María Heloisa Rojas:

Agradeció la oportunidad de dirigirse a la Comisión. Recordó su participación en una sesión anterior, en la que se abordó la preocupación por la entrada en vigencia de una norma sobre emisiones para maquinaria móvil fuera de ruta, norma que fue aprobada en el año 2021 bajo la administración anterior.

Aclaró que la norma mencionada, que es responsabilidad del Ministerio del Medio Ambiente, regula las emisiones de maquinaria en tres sectores; minería, construcción y agricultura. En el caso de este último, la regulación solo afecta a los tractores, no a todo tipo de maquinaria agrícola. Explicó que la norma fue diseñada con una entrada en vigencia gradual. Los primeros sectores afectados serían minería y construcción, mientras que el sector agrícola tendría tres años para ajustarse a la normativa. Sin embargo, mencionó que, en sesiones anteriores, se escuchó la preocupación por el bajo conocimiento que existía en el sector agrícola respecto a esta norma.

Señaló que, en las discusiones anteriores, se pudieron aclarar algunos aspectos de la normativa que no estaban del todo claros para el sector. No obstante, lo más relevante fue la preocupación compartida sobre el impacto desproporcionado que la norma podría tener sobre los pequeños y medianos agricultores, quienes enfrentan condiciones económicas adversas debido a factores como la guerra y la crisis climática.

Comentó que además de las discusiones en la Comisión, se recibieron manifestaciones a través de reuniones con gremios del sector agrícola, y estos gremios solicitaron explícitamente dos soluciones:

1) Ayuda: Apoyo financiero o logístico para que los agricultores puedan cumplir con la normativa.

2) Aplazamiento: Retrasar la entrada en vigencia de la norma para que el sector agrícola tenga más tiempo para adaptarse.

En respuesta a estas solicitudes, el Ministerio del Medio Ambiente ha evaluado una solución que consiste en modificar la norma para otorgar mayor gradualidad en su aplicación al sector agrícola, específicamente a los tractores. La propuesta implica extender el plazo de entrada en vigencia de la norma, otorgando cuatro años adicionales. Además, se está considerando una opción de implementación escalonada, comenzando primero con los grandes agricultores, luego los medianos, y finalmente los pequeños.

Subrayó que esta medida busca evitar un impacto negativo desmedido en los pequeños y medianos agricultores, quienes se verían más afectados por la normativa.

Se refirió al proceso formal de modificación de la norma actual. Detalló que, como parte de sus atribuciones, el Ministerio del Medio Ambiente puede firmar mañana mismo una resolución que inicie el proceso formal de actualización de la norma. En primer lugar, se realiza un estudio preliminar y se elabora un anteproyecto. Durante esta fase, se establece un comité operativo con representantes de los organismos públicos pertinentes, que en este caso incluirían sectores como transporte, energía y agricultura.

Agregó que una vez que el anteproyecto está listo, se abre un periodo de consulta pública, que debe durar un mínimo de 23 días hábiles (equivalente a un mes). Durante este tiempo, se recogen observaciones y comentarios de los sectores involucrados. Tras la consulta pública, se incorporan las observaciones recibidas y se elabora el proyecto definitivo de la norma.

Sumado a lo anterior, el proyecto definitivo debe ser aprobado por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático, antes de pasar a la Contraloría General de la República para su revisión final y eventual promulgación. Reconoció que este proceso es largo y que en ocasiones puede tomar varios años (entre dos y cinco años), dependiendo de la complejidad de la norma.

Ofreció un compromiso concreto en el sentido de acelerar el proceso normativo con el fin de tener un proyecto definitivo listo para ser presentado al Consejo de Ministros en enero del próximo año, lo que implica un plazo de cuatro meses. Señaló que lograr este objetivo requerirá un esfuerzo considerable por parte del Ministerio, pero consideró que es una respuesta adecuada a las preocupaciones

expresadas tanto en esta Comisión como en reuniones con gremios y representantes del sector agrícola.

Mencionó que hay un aspecto importante a considerar en cuanto a los tiempos: si se da más espacio para la participación del sector regulado (en este caso, los agricultores), el proceso podría demorarse más. Sin embargo, si se limita ese espacio, la actualización de la norma podría hacerse más rápidamente. Destacó que es necesario encontrar un equilibrio entre la participación y la rapidez para garantizar un proceso justo y eficiente.

Finalmente, resaltó que esta revisión de la norma, con la posibilidad de un aplazamiento en la entrada en vigencia, es la manera más efectiva de responder a las preocupaciones planteadas. Además, permitirá que los agricultores tengan más tiempo para prepararse y aprovechar las oportunidades que se abrirán con la aplicación de la norma en el futuro.

2) Ministro de Agricultura, señor Esteban Valenzuela:

Manifestó su reconocimiento a la voluntad del Ministerio del Medio Ambiente de abordar la problemática relacionada con la norma de emisiones para maquinaria agrícola. Destacó que el Ministerio de Agricultura, a través de INDAP (Instituto de Desarrollo Agropecuario), ha estado trabajando para apoyar a los agricultores en la transición hacia el cumplimiento de la norma. Sin embargo, señaló que la ley establece que INDAP solo puede apoyar a ciertos actores del sector agrícola, lo que limita su alcance.

En cuanto a los recursos disponibles, mencionó que INDAP ha comprometido alrededor de 800 millones de pesos, los cuales se destinarán tanto a la compra de tractores nuevos como al arriendo de maquinaria para apoyar a los agricultores que deben cumplir con la normativa.

Hizo referencia a la propuesta de escalamiento gradual para la entrada en vigencia de la norma, mencionada anteriormente por la Ministra del Medio Ambiente. Señaló que esta propuesta incluye estudios de impacto y que existen datos ya conocidos, como los proporcionados por ODEPA (Oficina de Estudios y Políticas Agrarias), que indican que el sector cerealero de la zona centro-sur ha sido el más afectado en términos de rentabilidad por la implementación inmediata de la norma.

Subrayó que, sin desmedro de otros sectores agrícolas, el proceso de implementación gradual puede facilitar una transición más justa, sobre todo si se comienza con las grandes empresas, que tienen mayor capacidad de adaptación. Este enfoque permitiría crear un mercado de asistencia técnica y soporte logístico adecuado para que el proceso sea eficiente y sensato.

Mencionó que ya existe un “comité de transición justa” que trabaja en temas de sustentabilidad. Este comité puede ser clave para asegurar que la transición hacia la nueva normativa sea equitativa para todos los actores del sector agrícola, en especial para los pequeños y medianos agricultores que podrían verse más afectados.

Destacó que el diálogo entre los actores involucrados es esencial y que el Ejecutivo está plenamente comprometido a acotar dicho proceso en un marco de tiempo razonable. Finalmente, reafirmó la disposición del Gobierno para perfeccionar el proceso de implementación de la norma, señalando que ambos ministerios (Agricultura y Medio Ambiente) han ido sumando información aportada por los actores involucrados. Reiteró la plena apertura del Ejecutivo para mejorar el proceso de diálogo y asegurar que sea justo y eficiente.

3) Diputado Patricio Rosas:

Comenzó su intervención solicitando más detalles sobre la propuesta del Ministro del Medio Ambiente. Quería confirmar si la norma de emisiones para maquinaria agrícola se aplazaría hasta el año 2030, aplicándose de manera gradual para grandes, medianos y pequeños agricultores.

Planteó dudas sobre las ayudas y aportes específicos que podrían ofrecerse a los pequeños agricultores durante los próximos cuatro años, especialmente en relación a los créditos blandos. Su consulta giró en torno a si esos créditos estarían disponibles para la compra de tractores usados que cumplan con la norma de emisiones. Esta inquietud surgió debido a que varios dirigentes agrícolas habían expresado la necesidad de clarificar este aspecto, dado que los pequeños agricultores podrían necesitar adquirir maquinaria usada que cumpla con la normativa futura.

También preguntó si estaba contemplado algún tipo de acercamiento o negociación con fabricantes de tractores, como John Deere o fabricantes brasileños. Sugirió la posibilidad de que estos fabricantes comenzaran a

adaptarse a la demanda futura de maquinaria agrícola en Chile, en función de la nueva normativa de emisiones.

Argumentó que, al igual que Chile ha abierto mercados en el pasado, se podrían llevar a cabo reuniones de coordinación con estos fabricantes para que produzcan tractores que cumplan con la norma, lo que beneficiaría a los agricultores más pequeños. Hizo hincapié en que, actualmente, la importación de tractores que cumplan con la norma desde países como Alemania tiene un costo casi doble en comparación con la maquinaria producida en Brasil, que es la fuente habitual de importación para Chile.

Concluyó reiterando su consulta sobre si existe la posibilidad de coordinación con los fabricantes para garantizar una oferta de tractores accesible y conforme a la normativa de emisiones futuras en Chile.

3) Diputado Felipe Donoso:

Planteó una duda respecto a lo que se mencionó anteriormente: si bien la norma de emisiones para tractores se cambiaría en un plazo de cuatro meses, ¿se suspendería su aplicación en el intertanto? Esta pregunta surgió para aclarar si la normativa continuaría rigiendo hasta que se formalicen los cambios.

Recordó que, en una sesión previa, cuando se preguntó directamente si el Ministerio estaba dispuesto a modificar la norma, se indicó que no era posible. Ahora, el Ministerio parece mostrar una mayor apertura, lo que le generó preocupación por el tiempo perdido. Destacó que, durante la primera exposición, se había afirmado que cambiar la norma tomaría un año y medio, mientras que ahora se propone que en cuatro meses podría hacerse.

Lamentó la falta de acción anterior, considerando que se podría haber avanzado más rápido. Al observar que ahora se ofrecen cuatro meses para realizar el cambio, cuestionó por qué no se hizo antes, considerando que en su momento se mencionó que no era factible.

Resaltó la importancia de la participación ciudadana y el rol de los representantes en el Congreso. Criticó los procedimientos de participación establecidos, señalando que estos no siempre reflejan la voz de la ciudadanía de manera efectiva. Subrayó que los parlamentarios representan a una cantidad

significativa de personas y, por lo tanto, es necesario tener en cuenta su influencia en las decisiones que se tomen, en lugar de depender solo de mecanismos de participación que no alcanzan a involucrar a la mayoría de los votantes.

Finalmente, expresó una duda sobre los efectos que tendría la aplicación de la ley o la modificación del decreto. Señaló que ambos tendrían consecuencias distintas, pero insistió en la importancia de avanzar lo más rápido posible en la modificación normativa.

4) Diputado Harry Jürgensen:

Manifestó su agradecimiento por la presencia de la Ministra del Medio Ambiente para abordar un tema que calificó como relevante y preocupante para los sectores agrícolas que ellos representan. Sin embargo, expresó su descontento señalando que la propuesta del Ministerio llegó "un poco tarde" y que esperaba una medida más generosa, alineada con las preocupaciones que ellos querían discutir en la Comisión.

Resaltó que la preocupación sobre la norma de emisiones para tractores no es una idea nueva ni exclusiva de los parlamentarios, sino que proviene directamente del sector agrícola. Enfatizó que esta inquietud afecta a agricultores tanto grandes como pequeños, quienes dependen del uso de tractores para sus labores. Cuestionó si se está apoyando adecuadamente a la agricultura local y nacional o si se está favoreciendo a los países vecinos. Explicó que en otras naciones ni siquiera se ha considerado implementar normativas como la que se está debatiendo en Chile, lo que podría poner en desventaja competitiva a los agricultores chilenos.

Destacó la urgencia de la situación y recordó que ya han nacido tres proyectos en el Congreso relacionados con este tema. Por ello, consideró que lo más sensato sería avanzar con la discusión de estos proyectos, unificándolos en un solo artículo para agilizar el proceso legislativo. Señaló que es responsabilidad de los legisladores trabajar en esta dirección y extendió una invitación al Ejecutivo para que se sume a la discusión del proyecto de ley que está en tabla en la Comisión.

Mencionó que la agricultura, especialmente en el sur y zonas australes del país, es sustentable y carbono neutral. Criticó que este aspecto no ha sido considerado por el Ministerio del Medio Ambiente en ninguna de las sesiones,

ni en esta ni en la anterior. Consideró que la sustentabilidad de la agricultura local debería formar parte del debate sobre la regulación de emisiones.

Para concluir, instó a los diputados de la Comisión a tener la disposición de discutir los proyectos de ley relacionados con esta temática y pidió que se fusionen en un solo proyecto para acelerar el tratamiento legislativo.

5) Diputada Gloria Naveillán:

Planteó una reflexión crítica respecto a la percepción del impacto de la agricultura en el medio ambiente. Sostuvo que la agricultura no debe considerarse una actividad contaminante, sino que, por el contrario, contribuye positivamente al entorno al generar oxígeno a través de los procesos de siembra y plantación. Según su visión, al cultivar la tierra, los agricultores producen plantas que absorben dióxido de carbono y liberan oxígeno, lo cual beneficia al ambiente. Por lo tanto, sugirió que el debate sobre el impacto ambiental de la agricultura debería cambiar de enfoque. Resulta fundamental reconocer que, a pesar del uso de maquinaria agrícola, las áreas cultivadas generan mucho más oxígeno del que puede ser contaminado por el funcionamiento de un tractor. Señaló que se debe tener en cuenta esta perspectiva antes de elaborar normativas que afecten a la agricultura, ya que no comprender este papel positivo de la actividad agrícola podría llevar a decisiones equivocadas en términos de legislación medioambiental.

Manifestó preocupación por la baja rentabilidad de la agricultura tradicional, particularmente la difícil situación económica que atraviesan muchos agricultores, especialmente aquellos que trabajan con cultivos tradicionales, fuera de los sectores más rentables como la fruticultura y la vitivinicultura. Resaltó que la rentabilidad de estos cultivos es extremadamente baja y que los márgenes de ganancia son tan reducidos que cualquier incremento en los costos de producción o cualquier caída en los precios podría tener un efecto devastador en estos agricultores.

En este contexto, advirtió que implementar nuevas normativas o imponer mayores costos a los productores podría agravar aún más su situación económica, poniendo en riesgo no solo a los agricultores individuales, sino también la seguridad agroalimentaria del país. Subrayó que la capacidad del sector agrícola para sostener la producción de alimentos está en juego y que es esencial tener en cuenta esta realidad antes de aprobar medidas que puedan poner en peligro la viabilidad económica de los agricultores.

Criticó la solución basada en bonificaciones y ayudas económicas, un enfoque que, no responde a las verdaderas necesidades de los agricultores. Argumentó que la mayoría de los agricultores no busca recibir bonificaciones, sino que lo que realmente necesitan es evitar que se les impongan más dificultades o trabas para llevar a cabo su trabajo.

En este sentido, enfatizó que los agricultores no desean depender de subsidios o regalos por parte del Estado, sino que prefieren ganarse su sustento a través de su propio trabajo. Si se les permiten trabajar sin la imposición de normativas que incrementen sus costos o limiten su productividad, el Estado no tendría que gastar en bonificaciones y el sector agrícola podría mantenerse por sí mismo. Hizo un llamado a evitar generar más daños al sector agrícola mediante la imposición de regulaciones que, lejos de ayudar, solo incrementan las dificultades para los agricultores.

Fue enfática en su rechazo a la norma que se está proponiendo en el decreto, calificándola como "nefasta" para la agricultura. Expresó su sorpresa y preocupación por el hecho de que esta normativa no se esté aplicando en ningún otro país de América, y destacó que incluso en Europa, donde la norma ha generado protestas masivas, se está evaluando su posible derogación debido a su ineficacia.

Argumentó que imponer una normativa de esta magnitud al sector agrícola chileno, en un contexto en el que otros países no están siguiendo este camino, es un grave error. Señaló que el decreto no solo no ayuda, sino que en realidad obstaculiza el desarrollo de la agricultura, y comparó su impacto con la forma en que las urgencias legislativas a menudo dificultan la discusión de proyectos importantes en el Congreso. De esta manera, la norma propuesta actúa de manera similar, imponiendo barreras y restricciones que no aportan soluciones reales a los problemas que enfrenta el sector agrícola.

Se refirió a los problemas relacionados con los importadores de maquinaria agrícola, quienes ya han realizado pedidos especiales de tractores que cumplen con los nuevos requisitos, como el sistema AdBlue, el cual no se fabrica en Brasil, uno de los principales proveedores de tractores para el mercado chileno. Explicó que los importadores de tractores han tenido que hacer encargos específicos para cumplir con esta normativa, lo que incrementará sus costos y complicará el acceso a estos equipos. Sin embargo, aunque entiende las

dificultades económicas que esta situación podría causar a los importadores, la prioridad del Congreso debe ser proteger a los agricultores, no a los importadores de maquinaria. Insistió en que los legisladores están en el Congreso para representar a los agricultores y que cualquier medida que se tome debe tener como objetivo garantizar su bienestar y sostenibilidad económica.

Concluyó su intervención planteando que, dada la complejidad de la situación y la falta de tiempo para resolver el problema de manera adecuada antes de la entrada en vigor de la norma en octubre, sería necesario postergar su implementación. Sugirió que, a través de un nuevo decreto, se podría suspender temporalmente la aplicación de la norma hasta que se alcance una solución más concreta y efectiva. Además, mencionó que es firmante de uno de los proyectos de ley que se discutirán en relación con esta normativa y que un proyecto legislativo podría ofrecer una solución más adecuada a largo plazo. Hizo un llamado a sus colegas a actuar con rapidez y a garantizar que se protejan los intereses de los agricultores antes de que la normativa entre en vigor y cause un daño irreversible al sector agrícola.

6) Diputada Carolina Marzán:

Hizo presente que es firmante de uno de los proyectos de ley discutidos y expresó su preocupación respecto a la situación que enfrenta el sector agrícola, destacando la necesidad de una respuesta concreta a las inquietudes planteadas previamente en la Comisión de forma transversal.

Manifestó su preocupación por la lentitud de los procesos legislativos, mencionando que es común que las tramitaciones se vean entrampadas en diversas instancias. Explicó que, a pesar de que se puede aprobar un proyecto en la Cámara de Diputados, este puede ser rechazado posteriormente en otras instancias o verse afectado por indicaciones que demoren su avance. Esta incertidumbre, según ella, podría retrasar significativamente la implementación de soluciones inmediatas necesarias para el sector agrícola.

Reconoció que el proceso legislativo es largo y complicado, del mismo modo apreció que el tiempo para discutir y tramitar estos asuntos se ha reducido considerablemente, quedando por debajo de lo razonable o normal para procesos de esta naturaleza. Subrayó la importancia de respetar los tiempos necesarios para garantizar que las soluciones propuestas sean efectivas y adecuadas.

Valoró la disposición del Gobierno para abordar esta problemática y la propuesta presentada. Sostuvo que es fundamental dialogar y considerar las alternativas concretas que ofrece el Ejecutivo en este momento. Sugirió que, si se presenta una solución viable por parte del Gobierno, sería más eficaz y rápido avanzar por esa vía en lugar de prolongar la discusión de proyectos individuales.

Expresó su sorpresa al enterarse de la existencia de dos proyectos adicionales que se habían ingresado, señalando que no tenía conocimiento de ellos hasta ese momento. Afirmó que, aunque apoya el proyecto que ya se había discutido, es importante estar informados sobre las alternativas y los esfuerzos en curso. Propuso que, en lugar de enredarse en múltiples propuestas, se priorice la colaboración y el diálogo con el Gobierno para encontrar una solución conjunta y efectiva.

Finalmente afirmó que, en este contexto de crisis, es crucial avanzar con rapidez en la búsqueda de soluciones para el sector agrícola, enfatizando la importancia de un enfoque colaborativo que permita responder a las preocupaciones del sector de manera efectiva.

7) Diputado René Alinco:

Se refirió al proyecto en discusión como "un proyecto más" en un contexto donde considera que se están desarrollando iniciativas que van en contra de los intereses de los chilenos y chilenas. Expresó su desacuerdo con la idea de que la agricultura es la principal fuente de contaminación, argumentando que la verdadera contaminación proviene de las grandes urbes, citando a la Región Metropolitana de Santiago y a Coyhaique como ejemplos de ciudades con graves problemas de contaminación. Resaltó que la crisis en el agro no se debe a la maquinaria agrícola, sino a problemas más amplios que afectan al sector, como la crisis de la carne, los granos y la leche.

Subrayó que hay múltiples crisis en el sector agrícola y que la preocupación de las autoridades del Ejecutivo no refleja la realidad del país. Rechazó la narrativa de que Chile es una potencia agrícola, recordando que, en comparación con países como Argentina y Uruguay, el país se encuentra en desventaja significativa en términos de producción ganadera.

Criticó lo que él considera una política "antipatriótica" que aleja al país de la autosuficiencia y lo hace cada vez más dependiente de factores externos. Enfatizó que el deber de los parlamentarios, sin importar su bancada, es defender al sector campesino, tanto a pequeños como a grandes agricultores. Reiteró que la agricultura es una de las actividades productivas que más mano de obra ocupa en Chile, lo que la hace esencial para la economía del país.

Aunque reconoció la importancia de proteger el medio ambiente, insistió en que las decisiones deben ser realistas y ajustadas a las condiciones económicas de Chile, un país que aún se considera en desarrollo. Argumentó que no se pueden imponer estándares europeos en un contexto donde la mayoría de los agricultores no tiene acceso a la tecnología necesaria.

Fue enfático en rechazar la propuesta de implementar el decreto en cuestión, señalando que no están dadas las condiciones objetivas para su aplicación en octubre o en cualquier otro momento cercano. Destacó la posibilidad de que futuras regulaciones sean aún más restrictivas, como la exigencia de tractores eléctricos, lo que sería insostenible para muchos agricultores.

Argumentó que la verdadera solución a las crisis en el sector agrícola es el trabajo, no los bonos. Sostuvo que los agricultores no buscan subsidios, sino que requieren las condiciones adecuadas para desempeñar su labor. Enfatizó que para dignificar la vida humana es necesario generar empleo y apoyar a la industria nacional, criticando la dependencia de productos importados de baja calidad.

Concluyó su intervención reafirmando su postura contraria al proyecto y llamando a buscar un acuerdo que no estrangule al sector agrícola. Afirmó que la dignidad de las comunidades y la resolución de las crisis se logran a través del trabajo, no mediante asistencialismo. Enfatizó la necesidad de que se respeten las condiciones para que los agricultores puedan trabajar dignamente.

8) Diputada Consuelo Veloso:

Hizo presente que es firmante de estas iniciativas, enfatizando su preocupación por los agricultores y el encarecimiento de la producción agrícola. Destacó que el aumento de los costos de producción afecta no solo a los agricultores, sino también a los consumidores, ya que este rubro es esencial para la alimentación de todo Chile. Subrayó que tanto el actual Gobierno

como los anteriores han mostrado un abandono hacia las problemáticas del sector agrícola, lo que es un problema global con mejores soluciones en otros lugares.

Hizo un llamado a no permitir que la normativa avance sin proporcionar a los agricultores un plazo razonable para adaptarse a los cambios. Esto es esencial para que puedan prepararse económicamente para asumir nuevas normativas. Abordó la realidad innegable de la crisis climática, señalando que los incendios forestales ya no están limitados a una temporada, sino que ocurren durante todo el año. Resaltó que la crisis climática es un desafío que afecta a todos los sectores, incluidos los agricultores, quienes enfrentan sequías, incendios y suelos erosionados.

Enfatizó que la normativa en discusión es necesaria para enfrentar los efectos de la crisis climática. Afirmó que es crucial encontrar un equilibrio entre la protección del medio ambiente y el apoyo a los agricultores, asegurando que la transición hacia nuevas normativas no debe dejar a nadie atrás. Expresó su apoyo a la idea de una "transición justa", donde se busque un equilibrio que no perjudique a los agricultores. Destacó la importancia de las garantías y propuestas concretas por parte del gobierno para asegurar que los agricultores no queden desprotegidos ante cambios normativos.

Manifestó su disposición a reconsiderar su apoyo al proyecto si se ofrecen alternativas que protejan a los agricultores. Reiteró que su compromiso principal es con la clase trabajadora campesina y que cualquier afectación a este sector es una afectación personal para ella. Instó a los parlamentarios a trabajar juntos en soluciones que beneficien a los agricultores, recordando que la crisis climática exige acción y que, sin medidas adecuadas, los agricultores no podrán continuar con su labor.

Finalizó su intervención subrayando la importancia de no dejar atrás a ningún agricultor durante el proceso de transición y enfatizando que cualquier normativa que se implemente debe facilitar su trabajo y garantizar su supervivencia. Reiteró que es crucial discutir estos temas y buscar soluciones en conjunto.

9) Diputada Emilia Nuyado:

Manifestó que habían estado esperando la respuesta de la Ministra desde hace un tiempo. Sin embargo, resaltó que era preferible recibir la

respuesta tarde que no recibirla. Valoró la valentía de la Ministra al decidir participar en la discusión del proyecto, destacando que no es fácil para un ministro abordar un tema tan delicado. Hizo referencia a la falta de atención que el Parlamento había dado a ciertos procesos desde 2019 hasta 2021, mencionando que tanto los parlamentarios de períodos anteriores como los actuales deben hacerse responsables de la situación actual.

Expresó su preocupación respecto a las fiscalizaciones que se podrían implementar y cómo estas generarían temor entre los agricultores, especialmente en las regiones del centro y sur del país. Propuso que se suspendieran las fiscalizaciones de manera temporal, enfatizando la necesidad de que el Ministerio dialogara con la Contraloría para que no continuaran mientras se discuten los ajustes necesarios en la normativa.

Sugirió que la entrada en vigencia de la normativa se prorrogara hasta el año 2030. Argumentó que esto permitiría al Ministerio de Agricultura preparar adecuadamente tres líneas de acción fundamentales que podrían beneficiar a los agricultores. Detalló que las líneas de apoyo deberían incluir:

A) Financiamiento para arrendamientos: Facilitar a los agricultores la posibilidad de arrendar terrenos sin la carga de altos costos iniciales.

B) Presupuesto complementario para adquirir maquinaria: Permitir que los agricultores tengan acceso a recursos económicos para comprar tractores y otros equipos necesarios.

C) Créditos blandos: Facilitar el acceso a créditos de bajo interés para la agricultura familiar y campesina, permitiendo que puedan invertir en tecnologías que mejoren su productividad.

En cuanto a la demanda de los agricultores sobre tecnología y mecanización, mencionó que diversas organizaciones y familias de la agricultura familiar campesina y pueblos indígenas manifestaron que, si se les otorgara la posibilidad de acceder a tecnología mecanizada y sistemas de riego adecuados, podrían mejorar su producción y desarrollo en áreas rurales.

En relación a la postura sobre subsidios y créditos, citó a un dirigente agrícola, señor Camilo Guzmán, quien expresó que no se les está pidiendo

al Estado que les dé recursos sin contrapartida, sino que se les permita trabajar y que sus tractores, que son considerados no contaminantes, puedan ser utilizados sin restricciones excesivas.

Enfatizó que los ministros presentes estaban dispuestos a dialogar y buscar soluciones, destacando la importancia de no cerrarse a mejorar las condiciones para los agricultores. Manifestó que tanto el diputado Jürgensen como el presidente Rathgeb tienen la disposición de llegar a acuerdos, lo que podría ser beneficioso para todos.

En relación a la responsabilidad en la representación del sector agrícola, recordó que la responsabilidad de los parlamentarios es representar a las familias y agricultores que trabajan arduamente por el desarrollo rural y la producción de alimentos, y que es fundamental actuar en su beneficio y bienestar.

Concluyó su intervención haciendo un llamado a todos los presentes para que se comprometieran a construir acuerdos que beneficien al sector agrícola. Señaló que, si los parlamentarios no tienen la capacidad de llegar a acuerdos, no están cumpliendo adecuadamente con su labor. Resaltó que el bienestar de las familias agrícolas debería ser la prioridad, y que todos deben trabajar en conjunto para lograr soluciones efectivas y sostenibles en el sector agrícola.

10) Diputado Jorfe Rathgeb (Presidente):

Inició su intervención reconociendo la responsabilidad colectiva en la situación medioambiental actual, enfatizando que cada acción cuenta, desde tomar el transporte público hasta optar por soluciones más sostenibles. Subrayó la importancia de recordar que el problema medioambiental no es nuevo y ha estado presente desde administraciones anteriores.

Mencionó que la crisis en la agricultura ha sido una preocupación creciente y que la actual normativa no es viable para los agricultores. Citó que el 16 de mayo, el diputado Miguel Becker había enviado un oficio al Ministerio de Hacienda y a la Dirección de Aduanas sin recibir respuesta, y que Aduanas había derivado la responsabilidad al Ministerio del Medio Ambiente.

Enfatizó que las respuestas a los oficios enviados, han sido insuficientes. Hizo referencia a la falta de adecuación del combustible para tractores,

señalando que solo estaría disponible a partir de marzo, lo que complica la implementación de la normativa para los agricultores. Expresó su preocupación sobre la falta de tractores adecuados para cumplir con la normativa, cuestionando si se podría garantizar un stock suficiente antes de que la normativa entrara en vigencia. Mencionó que no existen bodegas suficientemente grandes para almacenar los tractores necesarios.

En cuanto al financiamiento para los agricultores, se mostró escéptico sobre la disponibilidad de recursos en el Ministerio de Agricultura para subsidiar la compra de tractores. Expresó la realidad que enfrenta el país y la dificultad de asegurar el presupuesto necesario para implementar estas medidas. Señaló que la normativa actual desincentiva la producción agrícola y fomenta la venta y parcelación de terrenos, lo cual contraviene los objetivos de la legislación que se intenta aprobar.

Propuso avanzar con los proyectos en tabla, enfatizando que la situación requiere acción inmediata, pero también sugirió que se mantenga la posibilidad de discutir modificaciones a la normativa en paralelo. Aclaró que no se opone a las buenas intenciones de la Ministra, pero resaltó que la realidad del sector agrícola exige respuestas más rápidas y efectivas.

Hizo hincapié en la competencia que enfrentan los productores nacionales con precios bajos de productos importados. Se refirió a la controversia reciente con el Ministro de Agricultura, subrayando que las condiciones que se imponen a los productores nacionales los perjudican frente a la competencia externa.

Concluyó su intervención instando a la Comisión a votar el proyecto en general y a continuar las conversaciones con los ministerios correspondientes para enviar un mensaje claro de apoyo a la agricultura nacional, especialmente a la agricultura familiar campesina, que es la más afectada por las normativas en discusión.

11) Diputado Juan Antonio Coloma:

Sugirió que, si no se logra la unanimidad, se debe considerar la situación. Alertó que, si no se llega a un acuerdo, el presidente probablemente pondrá el proyecto en "fácil despacho" para votar en general y en particular en la misma sesión, lo que podría resultar en una repetición de la situación actual en dos

semanas. Propuso que la Comisión vote en general los proyectos y establezca un plazo para que el ejecutivo presente indicaciones, permitiendo así la posibilidad de consensuar un texto mejorado.

Expresó que, de lo contrario, podrían enfrentar un escenario desfavorable, donde se limitaría la capacidad del Ejecutivo para presentar modificaciones y no se aprovecharía la oportunidad de mejorar el proyecto.

El **diputado Harry Jurgensen** solicitó el cierre del debate, con el objeto de proceder con la votación general de los proyectos de ley refundidos.

Sometido a votación el **cierre del debate** fue **aprobado por mayoría de votos** (7-5-0).

Votaron a favor las señoras y señores diputados Alinco, Coloma, Donoso, Jürgensen, Moreno, Naveillán y Rathgeb (Presidente).

Votaron en contra las señoras y señores diputados Bugueño, Marzán, Nuyado, Rosas y Veloso.

Sometidos a votación general **los boletines números 17.089-01, 17.090-01 y 17.091-01, refundidos**, fueron **aprobados por mayoría de votos** (8-1-3).

Votaron a favor las señoras y señores diputados Alinco, Coloma, Donoso, Jürgensen, Moreno, Naveillán, Nuyado y Rathgeb (Presidente).

Votó en contra el diputado Rosas.

Se abstuvieron el diputado Bugueño, y las diputadas Marzán y Veloso.

El diputado **Bugueño** argumentó que su abstención se debe a que estaba esperando una propuesta del Ejecutivo para cambiar la normativa.

La **diputada Marzán** explicó que, aunque había suscrito uno de los proyectos, considera que no tiene sentido seguir adelante con él, dado que el

Ejecutivo ha presentado una respuesta a las inquietudes planteadas en la comisión. Mencionó que el proyecto resultaría en una tramitación más demorada. Hizo una salvedad sobre la manera de abordar las amenazas relacionadas con los tiempos de tramitación, comparándolo con la judicialización de temas que pueden llevar a la anulación de procesos. Hizo un llamado a ser más cautelosos y respetuosos en el uso del lenguaje, dirigiéndose al presidente de la sesión.

Subrayó la responsabilidad que tienen con los agricultores y agricultoras, especialmente aquellos que han enfrentado dificultades como temporales e incendios. Expresó que habría sido una buena oportunidad para aceptar la propuesta del ejecutivo que responde a sus requerimientos. Por estas razones, decidió abstenerse de votar.

La **diputada Naveillan** argumentó que es absolutamente compatible avanzar con el proyecto mientras se le da la oportunidad al ejecutivo de presentar indicaciones. Resaltó que el avance en la tramitación del proyecto no debe paralizar la vía propuesta por la ministra. Manifestó su esperanza de que tanto la propuesta del ejecutivo como el proyecto en discusión avancen en paralelo. Afirmó que el objetivo es el bienestar de los agricultores y que el primero que llegue a la meta será beneficioso, y enfatizó la importancia de avanzar lo más rápido posible en la legislación tanto en la Cámara como en el Senado.

La **diputada Nuyado** expresó su incomodidad sobre la situación actual en el Parlamento, señalando que todos los que estaban de acuerdo con el proyecto se sentían incómodos porque esperaban una respuesta más rápida. Criticó al Gobierno por su lentitud en la toma de decisiones, afirmando que esto ha afectado el avance de iniciativas importantes para el sector agrícola.

Resaltó que la función de los parlamentarios es establecer acuerdos y que estos acuerdos deberían permitir al ejecutivo actuar con mayor celeridad. Expresó su expectativa de que el presidente Rathgeb condujera las discusiones hacia un acuerdo favorable para todos los sectores. Señaló que la situación relacionada con los tractores no solo afecta a un sector de la derecha, sino que también tiene un impacto significativo en muchos campesinos y campesinas que necesitan una prórroga para poder acceder a los recursos y maquinaria necesaria.

Hizo un llamado al Gobierno para que continúe en su compromiso de avanzar en los recursos necesarios para las familias campesinas,

enfatisando la importancia de la maquinaria agrícola en su desarrollo. Recordó la labor del presidente Salvador Allende, quien colocó los derechos de los campesinos y las mujeres de pueblos indígenas en el centro de su agenda, lo que considera un ejemplo a seguir.

Aclaró que la situación que se vive actualmente es producto de la inacción de la derecha, subrayando que esto no se debe a la gestión del Gobierno actual. Expresó la necesidad de contar con más expositores antes de avanzar en la votación, ya que considera fundamental escuchar diferentes perspectivas sobre el proyecto. Indicó que debería haber al menos dos o tres expositores adicionales, para garantizar que el debate sea lo más completo y representativo posible.

Reiteró que el proyecto afecta a la agricultura familiar campesina, así como a los medianos y grandes agricultores, quienes tienen mayores recursos y pueden defenderse por sí mismos. Hizo hincapié en que los pequeños agricultores requieren apoyo complementario, acceso a créditos y subsidios a través de instituciones del agro para poder competir.

El **diputado Rosas** comenzó su intervención argumentando que una modificación a una norma existente es un proceso más ágil que el avance de un nuevo proyecto de ley. Expresó su preocupación sobre el proceso legislativo del proyecto en cuestión, sugiriendo que, a pesar de los esfuerzos por avanzar rápidamente, el proyecto se enfrentará a varios obstáculos en el camino, incluyendo la revisión en la Comisión de Medio Ambiente.

Indicó que, por el procedimiento habitual, es probable que el proyecto no cumpla con la fecha estipulada por la Ministra, lo que podría causar retrasos significativos en su implementación. Por lo tanto, expresó su preferencia por la propuesta planteada por la Ministra, argumentando que sería una solución más efectiva y rápida en comparación con el avance del proyecto de ley actual.

En conclusión, declaró su voto en contra del proyecto, apoyando la idea de buscar una modificación normativa en lugar de tramitar el proyecto en su forma actual.

La **diputada Veloso** comenzó su intervención expresando que es complejo hacer una intervención que pueda siquiera acercarse a la

profundidad de la exposición realizada por la diputada Nuyado, quien había abordado adecuadamente los problemas que enfrentan los agricultores.

Manifestó una fuerte incomodidad respecto a la actual situación legislativa, donde a pesar de que existe un consenso sobre la preocupación por los agricultores, la forma en que se está abordando el proyecto resulta incómoda para ella y otros colegas. Señaló que hay una preocupación genuina de quienes han firmado el proyecto, indicando que muchas personas estaban buscando cómo procesar esta preocupación sin tener una respuesta clara del gobierno hasta el momento.

Expresó su crítica hacia el Gobierno, indicando que, a pesar de que la situación no es completamente responsabilidad de esta administración, se esperaba una mejor respuesta. Resaltó que aún con la falta de acción previa, la norma es necesaria y debe avanzar. Criticó la actitud de la oposición, describiéndola como no constructiva, y comentó que su postura parecía ser más bien estratégica al intentar votar el proyecto inmediatamente, lo que podría reflejar una falta de respeto hacia el proceso legislativo.

Abogó por que se incluya en la discusión a más expertos y representantes de la sociedad civil, enfatizando la importancia de escuchar diferentes puntos de vista para enriquecer el debate y asegurar que el proyecto refleje las necesidades de los agricultores.

Expresó su desacuerdo con la propuesta de votar el proyecto de forma inmediata, argumentando que tal acción no permitiría una discusión adecuada sobre un tema de gran relevancia. Calificó como poco profesional e irresponsable aprobar un proyecto sin haber consultado previamente a quienes se verán afectados por él.

Reiteró su apoyo al proyecto, subrayando que es fundamental abordar esta situación de manera urgente. Sin embargo, hizo hincapié en que no debe ser solo una solución rápida, sino también efectiva y sostenible para los agricultores. Concluyó reiterando su deseo de que el Presidente tome en cuenta su propuesta y busque una mejor forma de abordar el proceso legislativo. Hizo presente que su voto de abstención no es un castigo, sino una manifestación de la necesidad de un diálogo más amplio y considerado.

El **diputado Rathgeb** (Presidente) comenzó su intervención señalando que había sido aludido en las intervenciones anteriores, lo que le daba la oportunidad de clarificar su postura. Aclaró que, en la convocatoria original, no se había considerado la presencia de la Ministra del Medio Ambiente. Sin embargo, él había solicitado que se invitara a la Ministra para que expusiera sobre el tema en cuestión, lo que consideró crucial para enriquecer la discusión.

Enfatizó que, sin la presencia de la Ministra, la discusión de esta sesión, no habría tenido la misma profundidad. Consideró que su exposición era esencial para abordar los temas que se estaban tratando. Demostró frustración por la dinámica del debate y por la situación que se había generado, señalando que hubiese sido más sencillo haber emitido su opinión sin la necesidad de solicitar la invitación a la Ministra.

Resaltó que todas las peticiones realizadas por los parlamentarios durante la sesión se habían llevado a cabo conforme al reglamento establecido. Subrayó que él no había convocado a votar la normativa de forma precipitada y que el proceso se había llevado a cabo de acuerdo con las normas.

Mencionó que, a pesar de no haber convocado a la votación, se había solicitado el cierre del debate, y que esta decisión estaba respaldada por el reglamento. Esto indicaba que, aunque él preferiría un enfoque más dialogante, debía respetar los procedimientos.

Hizo referencia a la posibilidad de invitar a nuevos expositores, señalando que esta cuestión podría ser discutida más adelante. Sin embargo, remarcó que ya se había hablado extensamente con las personas que habían estado presentes en la mesa de discusión.

Concluyó asegurando que las puertas estaban abiertas para dialogar con la Ministra sobre este y otros temas relacionados. Afirmó que era posible trabajar en cuerdas separadas, sugiriendo que había un espacio para diferentes enfoques que podrían contribuir a la búsqueda de una solución efectiva.

El **diputado Coloma** comenzó su intervención expresando su agradecimiento al presidente por la manera en que había llevado la discusión. Resaltó que su actitud había sido conforme al reglamento, lo que consideró un aspecto positivo en el desarrollo de la sesión.

Aclaró que, tal como había mencionado la diputada Nuyado a través del presidente, él también apoya la idea de escuchar a expositores. Sin embargo, enfatizó que, según el reglamento, una vez que se vota en general, cualquier exposición adicional de terceros solo puede realizarse si hay unanimidad entre los miembros de la comisión. Esto significa que no es posible invitar a alguien a exponer una vez que la votación general ya ha tenido lugar.

Propuso que la Comisión autorice al presidente para invitar a un expositor en la próxima sesión. Esta sugerencia tenía como objetivo permitir que se escuche a un experto o a alguien relevante para el tema antes de llevar a cabo la votación en particular del proyecto en discusión. Finalizó su intervención agradeciendo nuevamente al presidente y reiterando la importancia de seguir el proceso reglamentario para mantener la integridad y el orden en las discusiones de la comisión.

VI.- DISCUSIÓN PARTICULAR DEL PROYECTO DE LEY.

En atención al acuerdo adoptado al momento de aprobarse los proyectos de ley refundidos, se recibió a algunos invitados para conocer su opinión sobre ellos.

El **diputado Rathgeb** (Presidente) hizo presente que en el periodo intermedio entre que se enviaron las invitaciones y se concretó la reunión, hubo una propuesta por parte del Ministerio del Medio Ambiente con el objetivo de buscar una solución a la situación planteada. Fuera de Comisión, algunos parlamentarios se reunieron con los representantes del Ministerio del Medio Ambiente para discutir dicha propuesta. Solicitó el acuerdo de la Comisión para que la propuesta concordada sea presentada y votada, dejando el proyecto en condiciones de ser tratado en Sala. Agregó que es de suma importancia que los invitados expongan sus opiniones respecto a la propuesta del Ministerio del Medio Ambiente.

La **diputada Naveillán** manifestó que está de acuerdo que se presente la indicación sustitutiva del Gobierno, no obstante, es necesario analizarla, por tal motivo solicitó al Presidente que se dé lectura a la indicación sustitutiva, así los invitados puedan tomar conocimiento de ésta. Asimismo, manifestó desconfianza del Ministerio del Medio Ambiente respecto a los

compromisos en el real cumplimiento de lo que están presentando. Otorgó su acuerdo para que la indicación sea presentada.

El señor Proaño, Subsecretario del Medio Ambiente, hizo presente que, con el objetivo de encontrar una pronta solución y dentro de las facultades del Ministerio del Medio Ambiente, comentó que firmó la resolución exenta N° 04661 del 2024. Esta resolución inicia el procedimiento de modificación de los artículos segundo y tercero del decreto supremo N°39 del 2020, que regula la norma de emisión en cuestión.

Explicó que la resolución da inicio a la modificación de la normativa, específicamente en los artículos relacionados con la entrada en vigencia y la extensión del plazo para la maquinaria móvil agrícola, y también aprueba el anteproyecto, y a partir de la publicación de esta resolución, se abrirá un proceso de consulta pública. Aclaró que, aunque es una modificación de la norma vigente, el procedimiento es similar al de una norma nueva, por lo que se seguirá con la consulta pública y luego la confección del proyecto definitivo.

Además, mencionó que este anteproyecto busca la suspensión o aplazamiento de la entrada en vigencia de la norma hasta el año 2030. Añadió que, con la firma de esta resolución, el Ministerio ha agotado sus facultades en este ámbito y ahora el proceso continúa con plazos reglados.

Finalmente, recordó que los parlamentarios han manifestado la necesidad de presentar una indicación sustitutiva que refunda los proyectos actuales para suspender los efectos de la norma en el periodo intermedio mientras la modificación entra en vigencia, algo que ya no compete al Ministerio, pero destacó su disposición a avanzar rápidamente con el proceso.

El señor Cámara, Abogado Secretario de la Comisión dio lectura a la indicación sustitutiva propuesta por el Ejecutivo:

“Artículo único: Suspéndase la aplicación del artículo 3° de la norma de emisión de maquinaria móvil a que se refiere el DS N°39 de 2010 del Ministerio de Medio Ambiente, dictada conforme al artículo 40 de la ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, respecto de tractores u otra maquinaria de carácter silvoagropecuario hasta la total tramitación del procedimiento de modificación iniciado por medio de la resolución exenta N°04661 de fecha 24 de septiembre de 2024 del Ministerio del Medio Ambiente”.

La **diputada Naveillán** expresó su interés en el proceso de consulta pública, ya que hasta el momento este proceso no ha incluido a los usuarios, específicamente a los agricultores. Preguntó, cómo se planifica esta consulta pública o cómo se llevará a cabo, para que los eventuales afectados (grandes, medianos y pequeños agricultores, así como la agricultura familiar campesina) pudieran participar. Comentó que, cuando se consulta únicamente a personas con un enfoque ambiental, los afectados no tienen la oportunidad de dar su opinión, lo que puede generar consecuencias negativas para ellos.

El **señor Proaño, Subsecretario del Medio Ambiente**, hizo presente que el proceso es de carácter reglado en la consulta pública, el que se publica en el sitio web del Ministerio del Medio Ambiente, el cual posee un plazo de 23 días hábiles, y, por lo tanto, cualquier persona puede participar.

El **señor Espinoza, Jefe Jurídico del Ministerio del Medio Ambiente**, explicó que todas las consultas públicas que inicia el Ministerio requieren, además de la resolución que las mandata, un plan. Este plan puede ser más complejo o acotado, dependiendo de la iniciativa específica, como en este caso, que está focalizada a un sector más específico, dado que la norma ya está en vigencia para otros sectores, pero aún no para el sector agrícola.

Indicó que ese plan debe contemplar acciones más focalizadas. Como ejemplo, mencionó que el Ministerio habitualmente organiza webinars en los que se invita a organizaciones que han participado anteriormente en instancias del Ministerio y que están registradas como asociadas a ciertos grupos de interés o temáticas. En el caso del sector agrícola, revisan la lista de organizaciones registradas y les extienden invitaciones para participar en estos webinars, donde se explica el alcance y sentido de la norma, cómo pueden participar y cómo formalizar sus observaciones.

Agregó que el plan es transparente y publicado en la página web del Ministerio, y que este enfoque más específico es lo que buscan implementar para evitar problemas que ocurrieron en la versión anterior, donde no se consideraron con tanto detalle ciertas agrupaciones.

La **diputada Naveillán** expresó en cuanto a lo que manifestó el señor Espinoza, que existen dos problemas, el primero dice relación con aquellas personas que no poseen acceso a internet y por lo mismo no podrán conectarse, de

esta manera quedarán personas afectadas especialmente del mundo rural quienes son los más interesados, en segundo lugar, consultó cuál es la coordinación entre el Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente, lo anterior porque se está discutiendo respecto de un sector específico de la economía, que es la agricultura, donde debiese existir coordinación con el Ministerio respectivo.

El señor Espinoza, Jefe Jurídico del Ministerio del Medio Ambiente, explicó que la participación no está limitada solo a actividades en Internet. En otras normativas, se ha generado un plan de participación con actividades locales gestionadas a través de las Secretarías Regionales Ministeriales, por ejemplo, si se identifican regiones específicas, es posible organizar instancias presenciales en colaboración con los Seremis de agricultura, sin que esto represente una limitación normativa.

Aclaró que, al hablar de entidades registradas, no se refiere a organizaciones oficialmente registradas ante el Ministerio, sino que se construye una base de datos con posibles invitados a partir de fuentes de información diversas. Esta base de datos incluye, por ejemplo, gremios que han solicitado reuniones de lobby con el Ministerio, organizaciones que han participado en consultas previas o que han hecho observaciones en otros procesos.

Agregó, que no existe una exclusión previa de quienes son invitados, sino que se busca a partir de la información disponible, integrando entidades intermedias, gremios de distintas escalas y organizaciones ambientales.

El **diputado Alinco** hizo presente que, en proyectos anteriores con el Ministerio de Agricultura y otros sectores, los compromisos políticos no se han cumplido, lo que ha afectado la confianza en los acuerdos. Mencionó que la confianza se ha roto, y que esto es algo difícil de recuperar. Además, destacó que en la agricultura se trabaja con cosas objetivas, señalando que un documento de varias líneas puede tener múltiples interpretaciones. Subrayó que era necesario tener más detalles en los acuerdos, ya que el texto actual podría ser interpretado de diferentes maneras, y recordó que los ministerios cuentan con gran cantidad de abogados que podrían usar esas interpretaciones a su favor.

Solicitó, que el documento propuesto por el Ejecutivo, sea más explícito, claro y objetivo, sugiriendo que se detallaran aspectos como la fecha, hora y día de los cambios, y solicitó claridad sobre en qué consiste la modificación mencionada. Subrayó que el documento, tal como estaba, podría ser interpretado

de varias maneras, y esto era peligroso para los agricultores. Solicitó que el texto sea claro y no deje espacio para interpretaciones múltiples, con el objetivo de ayudar a resolver la grave crisis que afecta al campo chileno, refiriéndose tanto a los grandes propietarios como a los agricultores más pequeños.

El señor Espinoza, Jefe Jurídico del Ministerio del Medio Ambiente, hizo presente cómo incorporar el elemento de gradualidad, y explicó que la resolución aborda directamente los temas discutidos en la reunión, especialmente cómo incorporar el elemento de progresividad y gradualidad para reflejar el componente social mencionado. En particular, sobre el tema de los tractores, recordó que el decreto establecía un plazo que vencía este año, pero ahora el nuevo plazo se ha extendido explícitamente hasta el 1 de enero del 2030, en función de los antecedentes técnicos discutidos en sesiones anteriores.

Destacó que el objetivo era especificar claramente fecha, incluyendo día y hora, para evitar confusiones o la necesidad de calcular plazos. Además, se hizo una precisión en la definición de maquinaria para asegurar que solo se regulan los tractores y no otras maquinarias, aclarando un tema que había sido mencionado previamente. Por último, señaló que la resolución está disponible y será publicada en el Diario Oficial, lo que garantizaría que no solo los presentes en la sesión, sino todo el público, tenga acceso a la resolución.

El diputado Jürgensen compartió todas las consultas realizadas por sus colegas que hablaron antes que él, y agradeció que el Ejecutivo haya recogido las inquietudes planteadas en la discusión de la semana anterior, reconociendo que finalmente parecía haber alguna posibilidad de solución. Sin embargo, manifestó su preocupación respecto a que se deben cumplir ciertos plazos para que la discusión realmente tenga sentido y la solución sea efectiva, lo que depende de un compromiso del Ejecutivo para que exista la urgencia en su tramitación.

El diputado Rathgeb (Presidente) mencionó que, por parte de los parlamentarios, existe disposición para hablar con sus comités con el fin de que el tema se coloque en tabla lo antes posible en la Cámara. Sin embargo, expresó una duda particular sobre lo que sucedería en el Senado. Señaló que, aunque se puede actuar con buena voluntad para que las cosas funcionen, existe el riesgo de que la norma sea aprobada en la Cámara de Diputados, pero quede detenida en el Senado. Por lo tanto, manifestó su inquietud, para que el Ejecutivo

solicite la agilidad necesaria en el Senado, advirtiendo que, de lo contrario, no se cumpliría con los plazos previstos, como la fecha de octubre.

El **señor Proaño, Subsecretario del Medio Ambiente** comentó que, como parte de las conversaciones y acuerdos alcanzados, el compromiso del Ejecutivo es acelerar lo más posible dentro de los plazos reglamentados para la modificación de la norma de emisión. Mencionó que se estaba utilizando el plazo más restringido en la consulta pública, que sería de 23 días hábiles, sin perjuicio de recoger las inquietudes planteadas sobre la participación.

Añadió que los Seremis de Medio Ambiente y de Agricultura, estarán organizando instancias de participación tanto virtuales como presenciales en las regiones. En paralelo, mencionó que el Ministerio de Agricultura está en conversaciones con el Ministerio Secretaría General de la Presidencia (SEGPRES) y los senadores, buscando que se planteara la urgencia de que el proyecto de ley avance para cubrir el periodo intermedio mientras se concreta la modificación de la norma, la cual estiman que podría tomar aproximadamente cinco meses. Finalmente, ofreció los buenos oficios del Ministerio para coordinar tanto con SEGPRES como con el Senado, cuando comenzara la revisión del proyecto de ley, destacando la necesidad de avanzar rápidamente dado que los plazos ya estaban corriendo.

La **diputada Nuyado** explicó que es importante que los representantes del Ministerio del Medio Ambiente, aclaren los procedimientos relacionados con la modificación de una norma, para que tanto las personas presentes como los parlamentarios entendieran cómo se establecen estos procesos. Comentó que, aunque ahora se sabe lo que se debe hacer, en los años 2020-2021 nadie visualizó lo que estaba ocurriendo y no supieron cómo proceder.

Mencionó que, por ejemplo, el señor Walker, que fue ministro de Agricultura, y en la actualidad es presidente de la Sociedad Nacional de Agricultura, hoy tiene pleno conocimiento de lo que debe hacer y comprende el impacto del sector agrícola y la necesidad de gradualidad, pero cuando fue ministro no pudo cómo manejar la situación. Subrayó que los procedimientos establecidos, como los anteproyectos y la consulta pública, deben estar claramente focalizados en el sector agrícola, especialmente en los pequeños productores, y destacó la necesidad de que el texto sea claro.

Explicó que los anteproyectos se suben a una plataforma donde la ciudadanía participa en la consulta pública, pero señaló que en ocasiones anteriores las personas no estaban en conocimiento que existía un plazo para participar. Recordó que cuando fue parlamentaria en la Comisión de Agricultura, no se dieron cuenta de lo que estaba pasando.

Indicó que la consulta pública durará 23 días hábiles y el compromiso es que las diversas Secretarías Regionales Ministeriales, generen procesos de participación, tanto en papel como en formato digital, para asegurar que la información llegue a los pequeños productores. Puso de ejemplo la situación con la leña en el sur, donde los plazos no fueron difundidos adecuadamente.

Por último, explicó que, tras la consulta pública, el proyecto pasa por el Consejo de Ministros, luego a la Contraloría y, finalmente, al Diario Oficial, lo que toma tiempo. También comentó que solicitó a la Ministra del Medio Ambiente una prórroga en la ejecución de la norma que está programada para el 21 de octubre, y la ministra propuso una indicación sustitutiva para trabajar con los parlamentarios en los tres proyectos de ley relacionados. Es necesario aclarar los procedimientos para evitar dudas y educar a los parlamentarios sobre el funcionamiento de las normativas, ya que estas deben actualizarse periódicamente.

El señor Proaño, Subsecretario del Medio Ambiente, explicó que no poseen la prerrogativa de aplazar la entrada en vigencia de normas mediante un decreto, ya que eso constituiría una modificación a la normativa, y este proceso está regulado por reglamento. Detalló que la modificación de una norma debe cumplir con los mismos procedimientos que la creación de una nueva normativa, lo cual incluye el anteproyecto, la resolución de inicio, y la consulta pública.

Subrayó que solo se podría postergar la entrada en vigencia de la norma por vía legal, saltándose el procedimiento habitual que debe seguirse para cualquier modificación, actualización o nueva normativa. Mencionó que, por esta razón, las iniciativas del Ejecutivo y del Legislativo son complementarias. Por un lado, ellos han iniciado el proceso de modificación para postergar la entrada en vigencia de la norma, y por otro, existe la posibilidad de que la Comisión impulse una indicación sustitutiva para suspender los efectos de la norma mientras la modificación entra en vigencia.

Por último, indicó que las atribuciones del Ejecutivo poseen un límite y que, en este caso, es necesario el apoyo legislativo para cubrir el periodo de intervención hasta que la modificación de la normativa se concrete, un proceso que habían iniciado formalmente mediante resolución.

La **diputada Weisse** expresó que no le queda claro ni compartía la explicación de que no se pudiera postergar la norma a través de una resolución, a pesar de las explicaciones del Ejecutivo. Mencionó que, a su parecer, no se había aclarado lo suficiente por qué no se podía extender el plazo de la misma forma en que se emitió la resolución original, y que ahora se afirmaba que la postergación debía realizarse vía legal.

Se refirió a la indicación sustitutiva que se estaba trabajando, destacando la importancia de llegar a acuerdos, ya que, de no hacerlo, el impacto sería grave para la agricultura, afectando a grandes, medianos y pequeños productores, y finalmente repercutiendo en el alza de precios de los alimentos, lo que afectaría a los consumidores. Además, resaltó que este impacto también dañaría a las fuentes de ingresos de los pequeños campesinos, quienes, en su zona, eran cada vez menos y debían ser protegidos.

En términos procedimentales, insistió en que deberían tener acceso a la resolución que se estaba utilizando como base para legislar, ya que se había mencionado que la norma tenía plazos hasta el año 2030, pero desea ver dónde se especificaba aquello. Añadió que necesita contar con todos los antecedentes para actuar de manera responsable y evitar posibles malinterpretaciones o futuras modificaciones que pudieran generar pérdidas de confianza.

Concluyó señalando que es crucial tener certeza sobre lo que se estaba decidiendo, para que después no se interprete de manera diferente y se termine haciendo lo contrario a la intención original.

La **diputada Marzán** comentó que el día anterior sostuvieron una reunión informal, incluyendo al Presidente, junto a los diputados Jürgensen y Coloma, y quedaron bastante claros con la propuesta presentada del Ejecutivo. Sin embargo, mencionó que ahora sentía que la situación se había enredado un poco, lo cual atribuyó a las dudas naturales que surgieron, pero que, a su parecer, representaban un retroceso en el avance.

Afirmó que no cuestionaba que el Ejecutivo le diera urgencia a un tema cuando lo ameritara, ni le parecía cuestionable que el Senado pudiera rechazarlo o no, ya que considera que en la mesa están representadas casi todas las corrientes políticas. Argumentó que, si el proyecto se enviaba con urgencia desde la mesa, no debería haber un rechazo en el Senado por razones políticas. Insistió en que, si había que hacer modificaciones legales, podría tramitarse de manera rápida, recordando que durante la pandemia se hicieron muchas modificaciones exprés debido a la urgencia de la situación.

Concluyó señalando que sentía que debían avanzar y no volver atrás, ya que en la reunión del día anterior todos parecían haber quedado claros. Manifestó que, en este momento, la discusión se estaba entrapando con cuestionamientos y dudas, lo que no reflejaba el espíritu que sintió el día anterior. Finalizó subrayando la importancia de mantener la disposición para avanzar, dado que el tiempo seguía corriendo.

La **diputada Naveillán** planteó una serie de preguntas. Primero, mencionó que se hablaba de progresividad y gradualidad hasta el 1 de enero de 2030, lo que lo llevó a deducir que el objetivo era aplicar la norma en esa fecha. Señaló que la primera cuestión era si se aplicaría ahora o en 2030. La segunda pregunta fue si la norma afectaba tanto a tractores como a la maquinaria agrícola y silvoagropecuaria, o si se refería solo a los tractores. La tercera cuestión fue sobre la modificación que se iba a plantear, mencionando que, no tenían claridad sobre qué cambios específicos se propondrían.

Finalmente, preguntó si el reglamento de la normativa fue lo que estableció el procedimiento para modificar la norma, ya que el reglamento es elaborado por el Ministerio.

El **señor Espinoza, Jefe Jurídico del Ministerio del Medio Ambiente**, explicó que había dos modificaciones principales. La primera consistía en especificar claramente que la fecha de aplicación para los tractores sería el 1 de enero de 2030, evitando confusiones respecto a los plazos, de modo que no hubiera dudas o necesidad de cálculos adicionales. La segunda aclaración era que este decreto aplicaría exclusivamente a los tractores, y no a otras tipologías de maquinaria agrícola, para evitar interpretaciones posteriores y que nadie pudiera malentender el alcance de la norma.

En cuanto a las preguntas más de fondo, explicó que el Ejecutivo, mediante su potestad reglamentaria y en conformidad con las normas constitucionales, debe seguir un procedimiento establecido para dictar normas de rango reglamentario, como los decretos supremos ambientales. Este proceso está regulado por la Ley de Bases y un reglamento que define cómo se emiten las normas ambientales, y que incluye mecanismos de control y resguardo para asegurar que las normativas se basen en información técnica y no se puedan modificar abruptamente.

Por esta razón, indicó que estos mecanismos de resguardo, aunque generalmente ayudan a que los procesos sean bien fundamentados, no pueden eliminarse rápidamente. Por lo tanto, tal como mencionó el Subsecretario y el suscrito, este proceso se complementa con la iniciativa legal, ya que, vía administrativa, no pueden saltar esos pasos necesarios para modificar la normativa.

El señor Rojas, Secretario Ejecutivo de la Sociedad de Fomento Agrícola (SOFO), hizo presente que en junio se le planteó la necesidad de revisar la norma debido a sus efectos negativos para el sector agrícola. En julio, se invitó a la Comisión a exponer los puntos y, en agosto, se presentó nuevamente ante la Comisión de Agricultura para explicar los alcances de la norma. Señaló que, en ese momento, el Ejecutivo no mostró disposición para revisar la norma, lo que llevó a un apoyo transversal de los miembros de la Comisión a la solicitud presentada.

En septiembre, señaló que estaban en la Comisión buscando una fórmula para evitar la entrada en vigencia de la norma lo antes posible. Destacó la colaboración público-privada en este proceso y subrayó la importancia de la celeridad en la modificación de la norma para llegar a la fecha indicada.

Además, mencionó que se habla del año 2030 y consideró crucial conocer qué aspectos de la norma serían modificados para evitar encontrarse en el mismo escenario en seis años. También mencionó que la norma afecta a todos los agricultores, siendo los más afectados los pequeños y medianos, aunque también tiene impacto en los grandes agricultores.

Resaltó la importancia de rescatar el espíritu del proyecto de ley que inicialmente hablaba de maquinaria agrícola en general, no solo de tractores. Señaló que era relevante conocer los alcances de la norma, ya que también afecta a maquinaria autopropulsada, pulverizadoras y fumigadores.

Destacó y valoró el resultado logrado desde junio hasta el momento, con un apoyo transversal de diversos actores, y también reconoció la disposición del Ejecutivo para buscar una solución. Mencionó que, en cuanto a la modificación de la norma, los gremios estaban dispuestos a participar activamente para generar una normativa que refleje la realidad del sector agrícola.

Además, subrayó que esta norma se suma a otros factores que afectan al sector, como las normas tributarias, el alto costo de los insumos y los bajos retornos, los cuales perjudican principalmente a los agricultores. Reiteró que los gremios estaban comprometidos a participar en las etapas futuras, revisando cuidadosamente los detalles de la normativa para evitar que en 2030 se repita la misma situación.

Comentó que en conversaciones con el Subsecretario se mencionó que, para 2030, el escenario probablemente será diferente, y que se podría avanzar en metodologías que permitan evaluar el impacto positivo del sector agrícola en la fijación de carbono, lo que podría contribuir a mitigar las emisiones. Por ello, pidió que estas modificaciones sean claras desde el inicio, considerando estos factores futuros.

El señor Errázuriz, Gerente de Políticas Públicas de la Sociedad Nacional de Agricultura (SNA), en primer lugar, destacó que la norma en discusión encarecerá significativamente el precio de la maquinaria, tanto nueva como de servicios de arriendo, lo que afectará a todos los agricultores, pero de manera especial a los pequeños y medianos, quienes tienen más dificultades para acceder a este tipo de maquinaria.

En segundo lugar, mencionó que, según sus análisis, los tractores son responsables de una porción muy pequeña de las emisiones de gases de efecto invernadero, el motivo por el cual se está estableciendo esta norma. Argumentó que, antes de fijar una fecha como el 2030, sería importante medir cuánto emiten realmente los tractores, ya que el sector emite muy poco y, además, no se mide la captura de carbono que realizan a través de árboles y vegetales, un tema que ha sido planteado repetidamente por el presidente de la SNA.

En tercer lugar, subrayó que el sector rural no está preparado para la mantención y reparación de este tipo de tecnologías más avanzadas, lo que crea una serie de efectos negativos. Estos se suman a una

emisión baja de gases por parte de los tractores, lo que refuerza la necesidad de revisar la norma.

Por último, expresó que estaban de acuerdo con el proyecto de ley refundido que se está trabajando y que, como gremio, están disponibles para difundir e informar a la ciudadanía sobre este proceso y participar en su implementación.

El señor Guzmán, Presidente de la Asociación Gremial de Agricultores Unidos, dio lectura a la siguiente carta en la cual transmitió el mensaje que varios dirigentes de diferentes regiones le solicitaron, ya que la situación que enfrentan es crítica, y es necesario que se escuche la realidad que atraviesan:

“Hoy hablo en nombre de Edmundo Reyes, de Agricultores Unidos de la Región de Los Lagos; de Johnny Márquez, dirigente vecinal de Las Cachañas en Mulchén, Región del Biobío; de Pablo Navarrete, presidente de los Viñateros de Villa Alegre, Región del Maule; y de Francisco Canales, agricultor de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, en la zona productora de maíz de Cachapoal. Todos ellos, al igual que yo, enfrentan una realidad económica abrumadora en sus respectivos sectores.

Estamos aquí para hablar sobre la nueva norma de emisiones que entrará en vigencia. Con su permiso, procederé a transmitir el mensaje que se me encargó: entendemos que proteger el medio ambiente es fundamental, y que incorporar maquinaria agrícola que cumpla con los más altos estándares de contaminación es algo necesario. Sin embargo, lo que no podemos ignorar es que, si no se resuelven primero las distorsiones del mercado, cualquier medida que busque actualizar la mecanización de la agricultura no tiene sentido. Simplemente no hay recursos suficientes en la agricultura primaria para enfrentar estos desafíos. Esta nueva norma implicará un aumento en el costo de la maquinaria y también mayores exigencias en servicios técnicos, lo cual resulta imposible de asumir para los agricultores en las condiciones actuales.

En las zonas rurales, la situación es alarmante. Miles de hectáreas están quedando sin sembrar, y esto está destruyendo la economía de toda la gente que vive en el sur de Chile. Los comercios que vendían insumos agrícolas, las agrocomerciales, están cerrando y despidiendo a su personal. Nunca pensé que veríamos estas empresas cerrar sus puertas, pero eso es lo que está

pasando. Esperamos no tener que vivir lo mismo que sucedió con Huachipato, donde las medidas llegaron cuando ya era demasiado tarde.

El otro día, mientras iba camino a Lumaco con mi tractor, vi kilómetros de campos con los rastros del año pasado. Ya no se sembraron, y me pregunté: ¿terminará nuestra zona como un pueblo fantasma, como le ocurrió a Humberstone cuando llegó el fin de la era del salitre?

Esto no es un caso aislado. En Mulchén, muchos pequeños agricultores apenas mantienen sus campos productivos, porque ya no es rentable. Como dice Johnny Márquez: "La agricultura ya no es negocio. Apenas se mantiene para consumo personal porque los costos son muy altos y los precios muy bajos". Edmundo Reyes agrega: "En la Región de Los Lagos, la reducción en siembras es alarmante. En trigo, avena, rap y papas, hemos visto caídas del 50 al 70%. Esto afecta toda la cadena productiva: insumos, transporte, servicios agrícolas... Los costos son altísimos, y obtener crédito es casi imposible". Pablo Navarrete, de Villa Alegre, de la Región de Maule, me ha contado que "los precios de la uva no cubren ni un tercio de los costos de producción. Además, con la nueva normativa del vino, los pequeños y medianos viñateros estamos siendo asfixiados por medidas que solo benefician a los grandes grupos económicos. Es lo mismo que está pasando con la norma de emisiones". Francisco Canales, desde la zona productora de maíz en Cachapoal, también enfrenta una situación crítica. Este año, una vez más, se vieron enfrentados a serios problemas para vender su cosecha. "La industria nos informó que nos compró 'para hacernos un favor', como si nuestra producción no tuviera valor", dice Francisco. "¿No sabrán estas industrias que todos vivimos en el mismo país?" se pregunta, reclamando por un mercado más justo que respete el trabajo de los agricultores.

Esta situación es agobiante. Los costos de producción no paran de subir, pero los precios de nuestros productos no suben igual. Los bancos no quieren prestar dinero, y lo entendemos: los bancos saben que, en este mercado, solo están pasando la plata a los agroindustriales a través de nosotros, los agricultores, que al final no podremos pagar. Es una cadena de problemas que nos deja a todos en la ruina.

Y para qué hablar de los subsidios a la pequeña agricultura. Son recursos de todos los chilenos, pero terminan en manos de la agroindustria, no de los pequeños agricultores. Así no podemos seguir. Antes, podíamos comprar insumos con pago a cosecha o con cheques, pero esa opción ya desapareció para

casi todos los agricultores, sin importar el tamaño de sus terrenos. Y los que compraron maquinaria por leasing también están en problemas. Después de haber pagado tres de cuatro cuotas anuales, muchos no pudieron pagar la última, y las empresas de leasing rechazaron cualquier negociación. ¿Qué hicieron? Se llevaron las máquinas, sin más. Este es solo uno de los tantos ejemplos de lo mal que estamos.

Estamos aquí para pedirles, como agricultores, que trabajemos juntos para corregir los abusos del mercado. Sabemos que Chile es un país pequeño, y que unos pocos actores dominan el mercado, pero no podemos seguir usando eso como excusa. Nos dicen que estas son operaciones entre privados, pero si así fuera, las empresas eléctricas o sanitarias también podrían cobrar lo que quisieran. No podemos permitir que unos pocos sigan controlando las reglas, mientras nosotros pagamos las consecuencias.

Por eso estamos aquí, para pedirles que consideren nuestra realidad. Sabemos que las normas de emisiones son importantes, pero bajo las condiciones actuales, solo representan otro obstáculo en un sector que ya está asfixiado. Necesitamos políticas que no solo protejan el medio ambiente, sino también a los agricultores, que somos parte esencial del ecosistema social y económico de Chile.”.

Para finalizar, reiteró el agradecimiento por la oportunidad de presentar estos temas ante la Comisión. Adjuntó una serie de estudios elaborados por la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (Odepa) que documentan las problemáticas y distorsiones que mencionan.

Consideran que estos estudios ofrecen evidencia suficiente para actuar. Por lo tanto, lo que se requiere ahora es pasar a la acción y tomar medidas concretas que corrijan las distorsiones del mercado y mejoren las condiciones para los agricultores.

Por último, realizó una cronología de los siguientes ítems que han afectado a la agricultura.

a) Desde el año 2019 a la fecha un incremento en el reevaluó de los predios agrícolas de más de un 1000%.

b) Desde 1990 a la fecha el Impuesto a la Renta ha pasado de un 10% a un 27%.

c) Desde 1900 a la fecha el Impuesto al valor agregado ha pasado de un 14% a un 19%.

d) La superficie de Trigo y Maíz durante los últimos 24 años se ha reducido en un 55%.

e) La superficie de trigo para la temporada 2024 2025 se volvió a reducir en un 22%.

f) De un total de 130.000 agricultores en Chile solo el 0,6% son agricultores jóvenes entre 18 y 24 años.

Agregó, que la edad promedio de los agricultores es de 65 años, lo cual es un factor preocupante. Mencionó que el sector enfrenta pérdidas por sistemas frontales y un aumento de hasta 200% en el costo de insumos agrícolas, afectando gravemente la rentabilidad. Además, subrayó que la banca no está apoyando a los agricultores, con tasas de interés elevadas que empeoran la situación.

Destacó que el sistema actual es tan grave que, para el año 2030, probablemente no habrá agricultores que puedan comprar tractores, por lo que consideró necesario legislar de manera paralela para abordar los problemas de fondo. Subrayó que la falta de voluntad tanto del Ejecutivo como del Legislativo está impidiendo avanzar en soluciones.

Expuso ejemplos concretos del impacto en el sector: los precios de productos como la uva, el trigo y el maíz han caído drásticamente, generando pérdidas significativas. También mencionó que la venta de maquinaria y el cierre de agrocomerciales están afectando las economías locales, y los pequeños y medianos agricultores son los más perjudicados por la norma.

Subrayó la importancia de mesas de trabajo inclusivas, que consideren a todos los actores de la cadena productiva, desde pequeños agricultores hasta prestadores de servicios. Hizo hincapié en que la seguridad alimentaria está en riesgo y que esta normativa es "importada" de países donde

existen grandes subvenciones para la maquinaria agrícola, lo que no se refleja en Chile.

Finalmente, señaló que, aunque se ha avanzado en algunos aspectos, la situación es crítica y es necesario hacer más. Instó a que el enfoque se dirija a problemas de fondo como la extracción de renta, la pérdida de fertilidad del suelo y el impacto de los insumos en la calidad del suelo, temas que deben ser abordados para asegurar un futuro sostenible para la agricultura.

El señor Herrera, de la Secretaría de Extensión de la Corporación Agroalimentaria Industrial Mapuche Kum Ulmen, transmitió el mensaje del pueblo mapuche, comenzando por su compromiso con el cuidado del medio ambiente y la soberanía del territorio. Subrayó la importancia de la preocupación por todas las formas de vida y el esfuerzo por reducir las emisiones contaminantes. Si bien reconoció que la normativa para reducir las emisiones de vehículos contaminantes es positiva, planteó la cuestión clave, cómo se financiará.

Expuso que el contexto económico de Wallmapu está afectado por la explotación de tierras y problemas como el *“land grabbing”* (acaparamiento de tierras), impulsado por bancos europeos y empresas presentes en el territorio. Además, criticó la distorsión en el mercado agrícola, que afecta tanto al productor como al consumidor, con especial énfasis en el papel negativo de la agroindustria.

Abordó el problema del agotamiento de los suelos, en particular la excesiva extracción de fósforo, un mineral esencial y finito, cuya escasez tiene implicaciones graves para la agricultura. Señaló que la explotación del suelo por parte de industrias y malas prácticas previas han dejado las tierras mapuches agotadas de nutrientes.

También mencionó que el costo de la nueva tecnología limpia no solo incluye la adquisición inicial, sino también el mantenimiento, algo que es costoso y difícil de acceder para los pequeños y medianos agricultores. Abogó por un enfoque integral que aborde los problemas del mercado agrícola y permita soluciones sostenibles y regenerativas.

El pueblo mapuche, reiteró, tiene un compromiso histórico con el respeto a la tierra y pidió soluciones económicas que consideren las realidades de la comunidad. Terminó con un llamado a la cohesión y unidad,

explicando que el mensaje, promueve la disciplina, el respeto y la protección de las riquezas en un esfuerzo conjunto con las autoridades mapuche para enfrentar los desafíos actuales.

El **diputado Rathgeb** (Presidente) hizo presente que corresponde votar la indicación propuesta por el Ejecutivo y con la firma de los miembros de la Comisión para que el lunes 30 de septiembre pueda ser colocada en tabla, previa coordinación con los comités parlamentarios. Agregó, que, tanto él como la Comisión, confían en que no surgirían sorpresas en el camino mientras se avanza con las soluciones. Destacó que, al igual que anteriormente presentaron un proyecto de ley que modificaba la ley N°19.300, estarían dispuestos a actuar nuevamente si fuera necesario, aunque quizás fuera de tiempo.

Afirmó que, si los procesos administrativos comenzaran a desviarse de lo que la Comisión considera correcto, ejercerían su facultad legislativa para proponer nuevas normativas. Subrayó que esto no debía interpretarse como una amenaza, sino como el ejercicio de sus responsabilidades como legisladores.

También mencionó que los gremios presentes no dudarían en manifestarse públicamente si fuera necesario, y recordó que estaban en una mesa que presumía la buena fe y las buenas intenciones de todas las partes. Finalmente, indicó que el enfoque debía ser la solución al problema actual, y no señalar culpables por los orígenes de la situación, ya que las responsabilidades eran compartidas.

El **diputado Jürgensen** hizo presente que en la indicación sustitutiva se menciona al sector silvoagropecuario, y de esa forma está completa la indicación.

El **señor Cámara, Abogado Secretario de la Comisión** procedió a dar lectura a la indicación sustitutiva del Ejecutivo, la cual fue patrocinada por los diputados Rosas, Bugueño, Veloso, Nuyado, Naveillán, Marzán, y Rathgeb (Presidente), la cual sustituirá el texto de los tres boletines que fueron refundidos:

“Artículo único: Suspéndase la aplicación del artículo 3° de la norma de emisión de maquinaria móvil a que se refiere el DS N°39 de 2010 del Ministerio de Medio Ambiente, dictada conforme al artículo 40 de la ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, respecto de tractores u otra maquinaria de carácter silvoagropecuario hasta la total tramitación del procedimiento de

modificación iniciado por medio de la resolución exenta N°04661 de fecha 24 de septiembre de 20224 del Ministerio del Medio Ambiente.”.

El **diputado Alinco** expresó su desacuerdo con el acuerdo previo al que se había llegado en una reunión en la que él no participó, sugiriendo que ese tipo de decisiones deberían tomarse formalmente en la mesa de discusión, con todas las partes presentes, incluidos los ministros de Agricultura y Medio Ambiente, y con transparencia. Señaló que, aunque se había alcanzado un acuerdo, para él no tiene ningún valor si no se hace de manera oficial y clara.

Criticó lo que percibe como una "encerrona" política, donde los ministros involucrados no estuvieron presentes en la toma de decisiones, y comparó esta situación con otros casos anteriores en los que se hizo a espaldas de la ciudadanía. Mencionó que el uso de fusibles políticos podría ser una estrategia para que los ministros puedan negar su responsabilidad cuando las cosas se compliquen.

Expresó que no reconocía ni respetaba el acuerdo tomado en su ausencia y recordó otros momentos en la política donde se tomaron decisiones de manera cuestionable, como con la ley de pesca. Mostró su preocupación por el abandono del sector campesino por parte del Gobierno y resaltó la importancia de este debate, ya que no se trata solo de un tractor, sino de seguridad alimentaria y el impacto en una de las principales fuentes de empleo del país.

Finalizó pidiendo la presencia de los ministros de Agricultura y Medio Ambiente para llegar a un acuerdo real y transparente, sugiriendo una reunión prolongada si fuera necesario, y manifestó su rechazo absoluto al acuerdo en las condiciones actuales.

El **diputado Rathgeb** (Presidente) aclaró al diputado Alinco, que, al inicio de la sesión número 153, había señalado que habría una reunión posterior para analizar y resolver la problemática lo antes posible. Aclaró que la reunión mencionada no era formal, sino una instancia para avanzar en los temas, convocando a los presentes en la sesión.

Explicó que, debido a la prolongación de las exposiciones sobre el tema de los viñateros, la reunión con representantes del Ministerio finalizó cerca de las cinco, justo cuando comenzaba la sesión formal. Durante esa reunión,

se distribuyó un texto con el objetivo de afinar los detalles para resolver el tema hoy mismo, ya que el tiempo apremia y se corre el riesgo de no tener una normativa lista antes del 20 de octubre, tal como ya se había discutido ampliamente.

La **diputada Naveillán** expresó que sentía que no tenían mucha opción respecto a la situación, señalando que estaban en una posición difícil. Mencionó que, si no resolvían el tema hoy, no se lograría sacar adelante antes del 20 de octubre. Aunque reconoció la urgencia, expresó desconfianza hacia el Ministerio de Agricultura, afirmando que sus visiones estaban alejadas de la realidad, lo que dificultaba confiar en ellos.

A pesar de esto, solicitó al Presidente de la Comisión una garantía y un compromiso, para que, cuando el tema pase al Senado, se le diera discusión inmediata, preocupada de que, de lo contrario, se apurará el tema en la Cámara, pero luego se estancará en el Senado. Terminó pidiendo una garantía de compromiso de que este tema recibiría la atención necesaria en el Senado a través de SEGPRES, asegurando así que el asunto se resuelva a tiempo.

El **señor Cámara, Abogado Secretario de la Comisión**, procedió a tomar la votación de la indicación sustitutiva:

Sometida a votación particular la **indicación sustitutiva** fue **aprobada por mayoría de votos** (9-2-0).

Votaron a favor las señoras y señores diputados Bugueño, Jürgensen, Marzán, Moreno, Naveillán, Nuyado, Rosas, Veloso y Rathgeb (Presidente).

Votaron en contra las señoras y señores diputados Alinco y Weiss.

La **diputada Weiss** justificó su voto en contra, manifestando que no está de acuerdo con el fondo de la indicación, ya que el propósito del proyecto era evitar aplicar esta normativa a los tractores.

La **diputada Veloso** justificó su voto a favor, destacando que, en su opinión, no hay una diferencia de propósito en la mesa respecto a la importancia de la agricultura y de los agricultores. Subrayó que, aunque es honesta

para denunciar situaciones que lo ameriten, en este caso no cree que exista un velo de duda o sospecha. Aclaró que no se prestaría para eso y que los acuerdos y conversaciones se han dado de manera abierta y transparente.

Señaló que, como mencionó el Presidente, todos los parlamentarios fueron convocados a la reunión, lo cual forma parte del trabajo prelegislativo, ya que es imposible alcanzar consensos suficientes en una sola sesión. Reiteró que el objetivo del acuerdo es encontrar una solución respecto a la prohibición, de manera que no afecte gravemente a los agricultores.

Enfatizó que no existe ningún otro interés oculto en este proceso, y que la confianza es fundamental en la política. El Gobierno ha dado su palabra y compromiso público para facilitar una transición justa hacia la medida de prohibición. Además, quiso tranquilizar a los agricultores, asegurando que no hay intención de abandonar a nadie. Reconoció que, de manera transversal, los miembros de la mesa han expresado repetidamente su preocupación de que la agricultura muchas veces queda relegada a un segundo plano, y que su lucha seguirá siendo cambiar eso.

Se designó como informante al diputado señor Patricio Rosas Barrientos.

Por las razones señaladas y por las que expondrá oportunamente el diputado Informante, la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural recomienda aprobar el siguiente:

PROYECTO DE LEY

“Artículo único.- Suspéndese la aplicación de la norma de emisión de maquinaria móvil a que se refiere el artículo 3° del decreto supremo N°39, de 2020, del Ministerio del Medio Ambiente, dictado conforme al artículo 40 de la ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, respecto de tractores u otra maquinaria de carácter silvoagropecuario, hasta la total tramitación del procedimiento de modificación iniciado por medio de la resolución exenta

04661/2024, de fecha 24 de septiembre de 2024 del Ministerio del Medio Ambiente.”.

Tratado y acordado, según consta en las actas correspondientes a las sesiones de fecha 10 y 24 de septiembre de 2024, con la asistencia de las diputadas Carolina Marzán Pinto, Gloria Naveillán Arriagada, Emilia Nuyado Ancapichún y Consuelo Veloso Ávila, y los diputados René Alinco Bustos, Félix Bugueño Sotelo, Juan Antonio Coloma Álamos, Felipe Donoso Castro, Harry Jürgensen Rundshagen, Benjamín Moreno Bascur, Jorge Rathgeb Schifferli (Presidente) y Patricio Rosas Barrientos.

Asistió, además, la diputada Flor Weisse Novoa, en reemplazo del diputado Felipe Donoso Castro.

Sala de la Comisión, a 27 de septiembre de 2024.

CARLOS CÁMARA OYARZO
Abogado Secretario de la Comisión